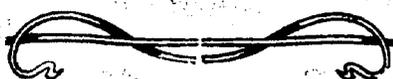


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año IX

Núm. 427

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

JUEVES 20 DE SEPTIEMBRE DE 1934



SE PUBLICA LOS JUEVES

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS
LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:
Todos los días, incluso los festivos: de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Francisco de Caveda y Salcedo, Juez de Primera Instancia interino de esta Ciudad y su partido.

Por el presente, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, una casa en la calle Teniente Pacheco, antes Pasaje Gironés de Ceuta, número doce actual y tres provisional antiguo, con terrenos sin edificar a la espalda con sus linderos, tasada en 46,750 pesetas.—Otra casa en esta Ciudad y calle citada número cuatro provisional, tasada en 46,750 pesetas.—Otra casa con jardín en Ceuta, en la calle en proyecto marcada con letra Y, que le corresponde el número uno provisional, tasada en 8 250 pesetas. Y otra de planta baja, con jardín, en la misma calle que la anterior con el número dos provisional, tasada en 8.250 que en total suman 110.000 pesetas, fijado para la subasta, saliendo en esta segunda subasta por el setenta y cinco por ciento de la primera, para cuyo remate se ha fijado en este Juzgado el día 16 de octubre próximo a las doce, previniéndose a los licitadores que no se admitirán ofertas inferiores al tipo de valoración de cada finca, menos el veinticinco por ciento de rebaja para la presente, que deberán depositar previamente en esta Secretaría o en el establecimiento legal, el diez por ciento al menos del valor de tasación, que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante, la titulación y que las cargas gravámenes anteriores y preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, con las demás prevenciones de los artículos 11 de la Ley Hipotecaria y 1.498 y siguientes de la Procesal Civil, acordado en el juicio sumario de la Ley Hipotecaria instado por don Jacob Benasayag Azulay, contra Don Hilario Baizan Fanjul,

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCIÓN

Un mes: DOS pesetas.